



S.A. SAN MIGUEL A.G.I.C.I. Y F.

**OBLIGACIONES NEGOCIABLES SIMPLES SERIE IV
POR UN VALOR NOMINAL DE HASTA US\$ 10.000.000 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES DIEZ MILLONES) AMPLIABLE
POR HASTA US\$ 40.000.000 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES CUARENTA MILLONES), DENOMINADAS EN DÓLARES
ESTADOUNIDENSES A SER INTEGRADAS EN PESOS AL TIPO DE CAMBIO INICIAL O EN ESPECIE CON LAS
OBLIGACIONES NEGOCIABLES ELEGIBLES, PAGADERAS EN PESOS AL TIPO DE CAMBIO APLICABLE, A TASA FIJA
CON VENCIMIENTO A LOS 18 MESES CONTADOS DESDE LA FECHA DE EMISIÓN Y LIQUIDACIÓN**

**A SER EMITIDAS EN EL MARCO DEL PROGRAMA GLOBAL DE EMISIÓN DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES SIMPLES
(NO CONVERTIBLES EN ACCIONES) POR UN VALOR NOMINAL DE HASTA US\$ 80.000.000 (DÓLARES
ESTADOUNIDENSES OCHENTA MILLONES) (O SU EQUIVALENTE EN OTRAS MONEDAS)**

El presente aviso de resultados (el "Aviso de Resultados") es un aviso complementario al Suplemento de Prospecto de fecha 23 de junio de 2020 (el "Suplemento de Prospecto"), así como al aviso de suscripción de fecha 23 de junio de 2020 y el aviso complementario y rectificatorio de fecha 23 de junio de 2020 (ambos avisos considerados en conjunto, el "Aviso de Suscripción"), publicados en la Autopista de Información Financiera de la Comisión Nacional de Valores www.cnv.gov.ar (la "Página Web de la CNV" y la "CNV"), en el Micrositio de Colocaciones Primarias de la página Web del MAE (www.mae.com.ar) (la "Página Web del MAE") y en el Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (la "BCBA") por cuenta y orden de Bolsas y Mercados Argentinos S.A. ("ByMA") de acuerdo con la delegación de facultades establecida en la Resolución N° 18.629 de la CNV (el "Boletín Diario de la BCBA") en relación con las obligaciones negociables serie IV denominadas en Dólares Estadounidenses, a ser integradas en efectivo en Pesos al Tipo de Cambio Inicial o en especie mediante la entrega de Obligaciones Negociables Elegibles conforme a las Relaciones de Canje que corresponda y pagaderas en Pesos al Tipo de Cambio Aplicable, a tasa de interés fija con vencimiento a los dieciocho (18) meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación (las "Obligaciones Negociables") ofrecidas en suscripción por S.A. SAN MIGUEL A.G.I.C.I. Y F. (la "Emisora").

Los términos en mayúsculas utilizados que no están definidos en el presente Aviso de Resultados tienen el significado que se les asigna en el Suplemento de Prospecto y/o en el Aviso de Suscripción, según corresponda.

Al respecto, habiendo finalizado el Período de Licitación Pública en el día de la fecha, se informan los resultados de la colocación de las Obligaciones Negociables:

1. **Valor Nominal ofertado:** US\$ 89.419.944 (Dólares Estadounidenses ochenta y nueve millones cuatrocientos diecinueve mil novecientos cuarenta y cuatro).
2. **Cantidad de ofertas recibidas:** 620 (seiscientos veinte).
3. **Valor Nominal a emitirse:** US\$ 40.000.000 (Dólares Estadounidenses cuarenta millones).
4. **Factor de Prorrato:** 14,4758%.
5. **Fecha de Emisión y Liquidación:** el 30 de junio de 2020.
6. **Fecha de Vencimiento:** 30 de diciembre de 2021. En caso que dicha Fecha de Vencimiento corresponda a un día que no sea un Día Hábil, la Fecha de Vencimiento será el Día Hábil inmediatamente siguiente.
7. **Precio de Emisión:** 100% del valor nominal.
8. **Tasa de Interés:** 1,48% nominal anual.
9. **Tipo de Cambio Inicial:** AR\$ 70,1550 por cada US\$ 1,00.
10. **Duration:** 1,49 años.
11. **Amortización:** El capital de las Obligaciones Negociables será repagado en forma íntegra en la Fecha de Vencimiento.
12. **Fechas de Pago de Intereses:** 30 de septiembre de 2020, 30 de diciembre de 2020, 30 de marzo de 2021, 30 de junio de 2021, 30 de septiembre de 2021 y en la Fecha de Vencimiento.
13. **Fecha de Cálculo:** Es la fecha que opere el sexto Día Hábil anterior de cada Fecha de Pago de las Obligaciones Negociables.

Si cualquier día de pago de cualquier monto bajo las Obligaciones Negociables no fuera un Día Hábil, dicho pago será efectuado en el Día Hábil inmediatamente posterior. Cualquier pago adeudado bajo las Obligaciones Negociables

efectuado en dicho Día Hábil inmediatamente posterior tendrá la misma validez que si hubiera sido efectuado en la fecha en la cual vencía el mismo, y no se devengarán intereses durante el período comprendido entre dicha fecha y el Día Hábil inmediatamente posterior

Los restantes términos y condiciones de las Obligaciones Negociables se detallan en el Prospecto y en el Suplemento de Prospecto. El Prospecto, el Suplemento de Prospecto y demás documentos relevantes para la emisión de las Obligaciones Negociables se encuentran a disposición de los interesados en los sitios de internet de la Emisora ([http:// www.sanmiguelglobal.com](http://www.sanmiguelglobal.com)), de la CNV (www.cnv.gov.ar - *Información Financiera*) y en el micrositio *web* del MAE y en el domicilio de la Emisora y los Colocadores cuya direcciones se indican en el presente aviso.

Oferta pública del Programa autorizada por Resolución N° 17.411 de fecha 8 de agosto de 2014 de la CNV. Prórroga del plazo y aumento del monto del Programa de US\$ 50.000.000 a US\$ 80.000.000 autorizada por Disposición N° DI-2020-1-APN-GE#CNV de fecha 7 de enero de 2020 de la Gerencia de Emisoras de la CNV. Esta autorización sólo significa que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La CNV y el MAE no han emitido juicio sobre los datos contenidos en el Suplemento.

La información contenida en el Suplemento de Prospecto y en el Prospecto no ha sido objeto de revisión por parte del Mercado Abierto Electrónico S.A.

ORGANIZADORES Y COLOCADORES



Banco Santander Río S.A.
*Agente de Liquidación y Compensación y Agente de
Negociación Integral
Matrícula CNV N° 72.*



Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.U.
*Agente de Liquidación y Compensación y Agente de
Negociación Integral
Número de Matrícula N° 22 de la CNV*

COLOCADORES



Balanz Capital Valores S.A.U.
*Agente de Liquidación y Compensación y Agente de
Negociación Integral, Matrícula N° 210 de la CNV*



Banco Supervielle S.A.
*Agente de Liquidación y Compensación y Agente de
Negociación Integral, Matrícula N° 57 de la CNV*



Allaria Ledesma & Cía. S.A.
*Agente de Liquidación y Compensación y Agente de
Negociación Integral
Matrícula N° 24 de la CNV*

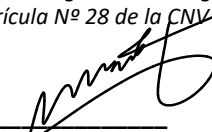


AR Partners S.A.
*Agente de Liquidación y Compensación y Agente de
Negociación Integral
Matrícula N° 31 de la CNV*



Soluciones financieras desde 1915

Puente Hnos. S.A.
*Agente de Liquidación y Compensación
y Agente de Negociación Integral,
Matrícula N° 28 de la CNV*



Juan María Massot
Subdelegado

La fecha del presente Aviso de Resultados es 26 de junio de 2020